

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

961 Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, adoptado en sesión de Pleno celebrada el día 20 de diciembre de 2018; habiendo sido desestimadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2019, las alegaciones presentadas, y acordando su aprobación definitiva; se procede a su publicación a los efectos de su entrada en vigor, según el siguiente detalle:

RESUMEN POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Totales
	<u>Operaciones Corrientes</u>	
1	Gastos de Personal.	19.802.483,52 euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	21.085.037,61 euros
3	Gastos financieros.	205.128,26 euros
4	Transferencias corrientes.	<u>1.926.401,28 euros</u>
	Total Operaciones Corrientes	43.019.050,67 euros
	<u>Operaciones de Capital</u>	
6	Inversiones Reales.	1.950.000,00 euros
7	Transferencias de capital	<u>429.728,71 euros</u>
	Total Operaciones de Capital	2.379.728,71 euros
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	45.398.779,38 euros
	OPERACIONES FINANCIERAS	
9	Pasivos financieros.	1.871.916,71 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.871.916,71 euros
	TOTAL GENERAL	47.270.696,09 euros

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Totales
	<u>Operaciones Corrientes</u>	
1	Impuestos Directos.	27.636.000,00 euros
2	Impuestos Indirectos.	700.000,00 euros
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	6.263.637,98 euros
4	Transferencias corrientes.	8.751.279,52 euros
5	Ingresos patrimoniales.	<u>2.054.778,59 euros</u>
	Total Operaciones Corrientes	45.405.696,09 euros
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	45.405.696,09 euros
	OPERACIONES FINANCIERAS	
9	Pasivos financieros.	1.865.000,00 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.865.000,00 euros
	TOTAL GENERAL	47.270.696,09 euros

Asimismo y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 786/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a continuación se incluye el resumen de la plantilla de Personal del Ayuntamiento de San Javier, aprobada conjuntamente con el Presupuesto:



PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER PARA EL EJERCICIO 2019

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA				Número	Vacantes	Extinción	Grupo
DENOMINACIÓN							
1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL							
	1.1	Secretario/a.		1	0	0	A1
	1.2	Interventor/a		1	1	0	A1
	1.3	Tesorero/a		1	0	0	A1
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL							
	2.1	SUBESCALA TÉCNICA					
	2.1.1	Técnico de Administración General		4	1	0	A1
	2.1.3	Técnico de Administración General		1	0	0	A2
	2.2	SUBESCALA ADMINISTRATIVA					
	2.2.1	Administrativo		19	7	0	C1
	2.3	SUBESCALA AUXILIAR					
	2.3.1	Auxiliar		46	8	0	C2
	2.4	SUBESCALA SUBALTERNA					
	2.4.1	Ordenanza		1	0	0	C2
	2.4.2	Auxiliar Conserje		2	2	0	AP
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL							
	3.1.A. TÉCNICOS SUPERIORES						
	3.1.1	Técnico Administración Especial		8	5	0	A1
	3.1.2	Técnico Superior Arquitecto		1	0	0	A1
	3.1.3	Ingeniero		2	2	0	A1
	3.1.4	Psicólogo		1	0	0	A1
	3.1.5	Abogado		1	0	0	A1
	3.1.B. TÉCNICOS DE GRADO MEDIO						
	3.1.6	Arquitecto Técnico		2	0	0	A2
	3.1.7	Ingeniero Técnico		1	1	0	A2
	3.1.8	Técnico en Turismo		2	0	0	A2
	3.1.9	Técnico en Archivos		1	0	0	A2
	3.1.10	Técnico Informático		1	0	0	A2
	3.1.11	Técnico Recursos Humanos		1	0	0	A2
	3.1.12	Técnico Prevención Riesgos Laborales		1	0	0	A2
	3.1.13	Técnico Agente de Desarrollo Local		1	0	0	A2
	3.1.14	Técnico de Educación		1	0	0	A2
	3.1.15	Técnico en Biblioteca		1	0	0	A2
	3.1.16	Técnico Medio		1	1	0	A2



	3.1.17	Educador Social	1	0	0	A2
	3.1.18	Trabajador Social	1	1	0	A2
	3.1.19	Técnico Administración Especial	4	2	0	A2
	3.1.20	Técnico en Gestión 2019	5	5	0	A2
	3.1.C. TÉCNICOS AUXILIARES					
	3.1.20	Técnico Auxiliar de Informática	2	2	0	C1
	3.1.21	Técnico Auxiliar de Riesgos Laborales	1	0	0	C1
	3.1.22	Técnico Auxiliar	10	6	0	C1
	3.1.23	Técnico Auxiliar de Protección Civil	1	1	0	C1
	3.1.24	Técnico Auxiliar de Recursos Humanos	1	0	0	C1
	3.1.25	Técnico auxiliar urbanismo	1	1	0	C1
	3.1.26	Técnico Auxiliar de Empleo	2	1	0	C2
	3.1.27	Técnico Auxiliar de Recursos Humanos	1	1	0	C2
	3.1.28	Auxiliar S.A.C.	1	0	0	C2
	3.1.29	Técnico auxiliar urbanismo	1	0	0	C2
	3.2 SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES					
	3.2.A. POLICIAS LOCALES					
	3.2.1	Oficial	1	0	0	A2
	3.2.2	Sargento	2	0	0	A2
	3.2.3	Cabo	8	2	0	C1
	3.2.4	Agente Policía Local	61	1	0	C1
	3.2.B. PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES					
	3.2.8	Informador Juvenil	2	1	0	C2
	3.2.9	Auxiliar Bibliotecas	3	2	0	C2
	3.2.10	Auxiliar Locutor	2	0	0	C2
	3.2.12	Oficial inspector	3	0	0	C2
	3.2.C. PERSONAL DE OFICIOS					
	3.2.14	Encargado	4	1	0	C2
	3.2.15	Encargado servicios	1	0	0	C2
	3.2.16	Oficial	19	7	0	C2
	3.2.17	Oficial Conductor	2	1	0	C2
	3.2.18	Auxiliar de Servicios Públicos	2	1	0	C2
	3.2.19	Auxiliar de Mantenimiento y Oficios	4	0	0	C2
	3.2.21	Conductor	1	1	0	C2
	3.2.22	Chófer	1	0	0	C2
	3.2.23	Conductor maquinaria	1	0	0	AP
	3.2.24	Ayudante	1	1	0	AP
	3.2.25	Conductor	4	2	0	AP
	3.2.26	Operario conductor	1	0	0	AP
	3.2.27	Operario	9	0	0	AP
	3.2.28	Conserje	11	5	0	AP



B) PERSONAL EVENTUAL							
DENOMINACIÓN				Número	Vacantes	Extinción	Grupo
		1.	Secretaría	1	0	0	C2

C) PERSONAL LABORAL							
Grupo	DENOMINACIÓN			Número	Vacantes	Extinción	
	C-1. De actividad permanente y dedicación completa						
	C-1.A. Personal Cometidos Especiales						
A1		TAG		1	1	0	
A1		Asesor Jurídico		1	1	0	
A2		Trabajador Social		8	8	0	
A2		Educador Social		3	3	0	
A2		Técnico Deportivo		1	1	0	
C1		Administrativo		1	0	0	
C1		Traductor-Mediador		2	2	0	
C1		Técnico Deportivo		4	0	0	
C2		Auxiliar Recepcionista		2	2	1	
C2		Operadores de Radio y Control		6	0	0	
C2		Técnico Auxiliar de Protección Civil		4	4	0	
C2		Auxiliar		3	1	0	
C2		Auxiliar Bibliotecas		2	2	0	
C2		Auxiliar Técnico Informática		1	1	0	
C2		Auxiliar Información Turística		3	3	0	
		C-1.B. Personal de Oficios					
C2		Oficial		7	6	0	
C2		Auxiliar de Mantenimiento y Oficios		11	8	0	
C2		Limpiadora		2	2	0	
C2		Operario		3	3	0	
AP		Ayudante		5	2	0	
AP		Conductor		1	0	0	
AP		Conductor de maquinaria		2	2	0	
AP		Operario		66	38	0	
AP		Operario Conductor		2	1	0	
AP		Conserje		1	0	0	
AP		Limpiadora		40	24	0	
		C.1.C. Personal de Cometidos Especiales					
A1		Profesor de Música (Técnico G/S)		24	24	1	
C1		Profesor de Música (Técnico G/M)		1	1	0	
C2		Agente Comunicación y Desarrollo		1	0	0	
C2		Monitor		3	3	0	
C2		Monitor deportivo		5	5	0	



C-2. De dedicación a tiempo parcial					
		C.1.C. Personal de Cometidos Especiales			
C2		Monitor deportivo	16	16	0
		C.2.A. Personal de Oficios			
C2		Oficial Técnico	1	1	1
AP		Conserje	2	1	0

RESUMEN

DENOMINACIÓN	Número	Vacantes
A) PLAZAS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA	277	73
B) PLAZAS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL	1	0
C) PLAZAS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL	235	166
TOTALES	513	239

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1.990.

San Javier, de febrero de 2019.—La Alcaldesa accidental, María Teresa Foncuberta Hidalgo.